



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2018 – 00652168  
referenciado: Fundación San Andrés - Actualización de valores, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones del Convenio entre la Obra Social y la Fundación San Andrés a partir del mes de Febrero de 2.024.

Que mediante reuniones mantenidas con la Fundación se definió tomar como referencia el doble del valor del módulo de internación clínica sin comorbilidad (mód. 10201) de cada mes, para otorgar el incremento a la “Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación – Primera Etapa y consecuentemente mantener la relación existente entre los distintas etapas de Unidades de Cuidados Especiales.

Que siguiendo el criterio de los aumentos otorgados a las prestaciones de 2° Nivel se define realizar un ajuste del 15% acumulativo a partir del mes de Febrero del 2024.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo peticionado.

Que al respecto se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizado a partir del 1° de Febrero de 2024 la actualización en un 15% acumulativo del valor de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y la FUNDACION SAN ANDRES, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

<b>practica</b>	<b>descripción</b>	<b>coseguro</b>	<b>c/osep</b>	<b>valor total</b>
250180	VENTILACION NO INVASIVA (VALOR POR DÍA)	0,00	5.958,62	5.958,62
250181	ASISTENCIA RESPIRATORIA MECANICA (VALOR POR DIA)	0,00	11.919,55	11.919,55
250184	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - PRIMERA ETAPA (HASTA 30 DIAS) ( Nota. Equivalente a dos camas BSC)	0,00	121.110,00	121.110,00
250185	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - SEGUNDA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	105.360,00	105.360,00
250186	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - TERCERA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	112.643,37	112.650,00
250187	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - CUARTA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	121.110,00	121.110,00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N° 652168-18, Actualización Fundación San Andres

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: <b>652168-EE-2018</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>